

CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

RECIBIDO 09 / 03 / 98

8:20hs.

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°1017/98visto;

La nota presentada por vecinos del barrio Nú Porá, los cuales solicitan se designe con el nombre de **SUYAY**, a una calle pública de ese barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes aludida, los vecinos peticionantes manifiestan la necesidad de bautizar dicha calle, atento a que la falta de dirección obstaculiza, entre otras cosas, la llegada de la correspondencia; Que el nombre elegido, quizo ser representante de su visual, cuya prolongación se une a la arboleda de un arroyo que bordea la sierra, para verter su caudal en el arroyo de Río Ceballos: "**SUYAY**", que en lengua quechua significa "la esperanza"; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art.1º--**DESIGNASE** con el nombre de **SUYAY** a la calle pública ubicada en el barrio Nú Porá, que nace en la calle Lavalleja al 100 y se encuentra entre las designaciones catastrales 1-3-31 al Oeste y 1-3-30 al Este.-

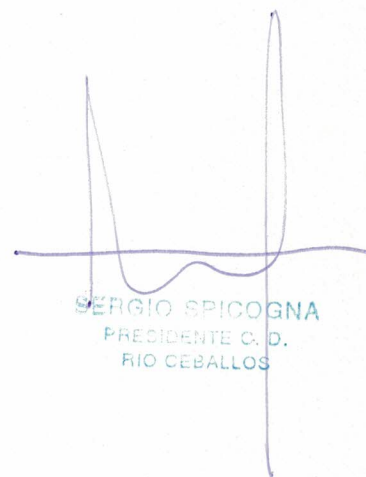
Art.2º--**TOMESE** las providencias necesarias para disponer el material de señalización que corresponde, como así también la nominación en los registros catastrales del Municipio.-

Art.3º--**COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Marzo 5 de 1998.-


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS




SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS